61

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto Nº 9428.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPUMUCENO A OTORGAR LA ESCRITURACIÒN DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

---

Asuncion, 10 de Enero de 1950.-

Nº 1432.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 3257 de la Municipalidad de San Juan Nepomunceno en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Dionicio Venialgo; el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 5504,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de San Juan Nepomuceno a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal, a favor del Señor Dionicio Venialgo, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

"Su frente al Este sobre la calle Estrella mide "veinte metros por igual contrafrente al Oeste lin- "dando con propiedad municipal, ocupada por la Seño- "rita Nolberta Venialgo; su costado al Norte sobre la calle Asunción mide cuarenta metros por igual "dimensión en su contracostado al Sur donde linda "con derecho Municipal, ocupado por el Señor Teofi- "lo Benitez".-

Art.2º.-Comuníquese, publiquese y dése al Registro Oficial.-

Gilberto Caballero

10-1-50.-